

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal

RETIRO, 20 de Noviembre de 2018.-

DECRETO EXENTO N° 3.643.-

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso para el ejercicio transitorio de actividad denominada "Plato Unico" presentado por Doña: Isabel Gómez Hernández, presidente de la junta de vecinos de Carmen Oriente.
- 2.- Lo dispuesto en la ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- 3.- Artículo N°12° y 22° del Decreto Exento N°164 del 16 de Junio de 1989, que dicta Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Y CONSIDERANDO

- 1.- Actividad sin fines de lucro con la finalidad de reunir recursos económicos para celebración de navidad en el sector.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia denominada "Plato Único" con venta de cervezas, en el sector de Carmen Oriente, local comedores de la sede de la junta de vecinos, fecha sábado 08 de Diciembre de 2018, en horario desde las 1:00 horas AM. hasta las 20:00 horas PM:, conforme solicitud presentada por Doña: Isabel Gómez Hernández, en consideración a la finalidad que tendrán los recursos económicos que se obtengan, los cuales serán destinados para celebración de navidad en el sector.
- 1.- **REBAJASE**, dada la finalidad de la actividad de beneficencia, en un 100% el derecho a cancelar dispuestos en el artículo 12. 1. punto "observaciones" y artículo 22° de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia precisada,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GJBT/gvt.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Tenencia carabineros Retiro.
- 3.- Don: Ovidio Norambuena Maureira..
- 4.- Archivo SECMUN.